

**ASUNTO: 10.046.OP.CI. DRAGADOS DE MANTENIMIENTO DE PUERTOS DE  
CANTABRIA. CAMPAÑA 2020- 2024  
INFORME DE VALORACIÓN DE LA FASE 1 DEL PROCEDIMIENTO**

## 1. OFERTAS PRESENTADAS

Las ofertas presentadas y admitidas en el procedimiento son las que se indican a continuación:

PLICA	LICITADOR
1	CIOMAR, S.L.
2	DRASEMAR, S.L.
3	UTE: MARCOR XOVE, S.L.- CONSTRUCCIONES GOVASUR S.L.U.
4	UTE: SOCIEDAD ANÓNIMA DE TABAJOS Y OBRAS- DRAGADO Y MANTENIMIENTO DE PUERTOS, S.L.U.

## 2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Según el P.C.A.P., los criterios de adjudicación del procedimiento para la FASE 1 (criterios sujetos a un juicio de valor), y su ponderación, son los que se indican seguidamente

### CRITERIO 2: MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROCESO DE EJECUCIÓN Y PROGRAMA DE TRABAJOS

- Adaptación al contenido indicado en el apartado "L" del pliego para la Memoria descriptiva y programa de trabajo.
- Adecuado conocimiento del proyecto, de las zonas de dragado donde será ejecutada la obra y de los puntos de vertido y otros condicionantes externos, así como de su problemática asociada.
- Coherencia de todos los documentos y especialmente, coherencia de la metodología y planificación de la obra con los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades descritas en la Memoria que justifiquen el plazo de ejecución y los plazos parciales que se prevean durante la misma.
- Concepción general de la obra.

**PONDERACIÓN:** Hasta un máximo de 30 puntos.

### CRITERIO 3: ANÁLISIS MEDIOAMBIENTAL DE LA OBRA

- Adaptación al contenido indicado en el apartado "L" del pliego para el Análisis medioambiental.
- Precisión en la identificación de las unidades de obra que puedan generar impactos y adecuación de los medios previstos para minimizarlos.
- Identificación de requisitos legales
- Coherencia interna y con el resto de documentos.

(En el caso de los vertederos, se valorará especialmente su localización, proximidad a la zona de obras, idoneidad y medidas de restauración que se propongan para la mejor

1





En cuanto a la concepción global de la obra, se aprecia que su descripción es muy escasa, no describe las zonas a dragar de cada puerto, y no demuestra que tenga conocimiento de los trabajos a realizar en función de las zonas y materiales de cada puerto.

En cuanto al resumen de medios personales y materiales, la titulación del personal se considera válida. En cuanto a las dragas propone dos: ECOLOGICO (draga- gánguil con succión estática y cuchara, 1000 m<sup>3</sup> de cántara), y CANTABRIA SEIS (por el momento solo con cuchara, 500 m<sup>3</sup> de cántara). El equipo ECOLOGICO hay dudas de que sea una draga de succión; en la documentación presentada indica que tiene tubo de succión, sin embargo, los gráficos que lo demuestran no se corresponden claramente con la fotografía de la draga que se adjunta. Además, se trata de un gánguil SPLIT (dos cascos que se abren) lo que parece que imposibilita abarloar un tubo de succión. La CANTABRIA SEIS es una draga de cuchara sin succión por el momento (indica que estará disponible en las "próximas semanas"), aunque se indique que posee una bomba TOYO, que se utiliza para otro tipo de trabajos (zonas con poco calado, por ejemplo). Por tanto, existen dudas de que presente un equipo de succión válido. Por otro lado, destina un amplio apartado a describir el sistema de posicionamiento para el dragado, si bien solo hace referencia a las posiciones de las celdas y operación desde la grúa, lo que parece reforzar el hecho de que no dispone succión.

Independientemente, se estima que las dos son dragas excesivamente grandes para el tamaño de los puertos; ninguna de ellas sería adecuada para dragar en la zona deportiva de San Vicente, por ejemplo. Además, en la propia oferta se indica que la CANTABRIA SEIS, propuesta para la antedársena de Comillas, crearía interferencias con los barcos que tienen base en el puerto.

También describe los medios para realizar batimetrías y equipos de buceo (5 buzos), que en principio no son necesarios.

En lo relativo a la descripción de las actividades define: Trabajos previos de replanteo y batimetrías; Dragado –Transporte – Vertido; Desmontaje y montaje de pantalanes (aquí refiere el uso de la draga "Real San Fernando" no descrita ni incluida en la oferta) y boyas (para lo que utiliza los buzos; no obstante, no está previsto desmontar boyas en el proyecto); Gestión de residuos; Seguridad y salud. En general se define todo muy someramente. No describe las actividades a realizar en cada puerto, ni analiza las operaciones que forman parte de cada actividad.

En el apartado de Programa de trabajo de la oferta, que es en general donde detalla los dragados en cada zona, hace el cálculo de rendimientos y días necesarios para los correspondientes dragados. En San Vicente detalla el método de dragado en roca, consistente en la utilización de mortero expansivo y extracción del material fracturado mediante buzos y sacos flotantes para su traslado hasta un "muelle comercial" (inexistente) y su posterior extracción del agua con grúa. No se considera viable debido a las corrientes existentes en la zona. Alternativamente indica el uso de pulpo para la extracción del material del fondo si está la draga presente en ese momento.

En Comillas no se indica prácticamente nada del dragado terrestre.

Tampoco se describe la realización de la unidad de bombeo de material dragado a costa.

En cuanto a las necesidades, no propone oficina (incorrecto), lo cual se estima necesario para la atención de los dragados, aunque no es necesario que exista una en cada puerto. Indica necesidad de ocupación por contenedor de equipos de buceo (en principio no necesario), contenedor de recogida de sólidos, almacén (no dice las dimensiones). En cada puerto ocupará una superficie no mayor a 100 m<sup>2</sup>, aunque no indica el motivo. Instalaciones para acopios de residuos 6-12 m<sup>3</sup>, si bien no se analiza la necesidad de esos acopios que son para elementos que pueden gestionarse sin necesidad de ellos. Tampoco indica necesidades de acopios para el secado del material extraído de la dársena de Comillas.

En cuanto a los condicionantes, indica condicionantes administrativos: regular estudiado; climatológicos: lo estudia de forma genérica, sin especificar para cada puerto, o sea pobremente estudiado; otros: plan de actuación en caso de temporal (no se entiende muy bien y debería ser, en todo caso, un condicionante climatológico, parece sacado de otro texto), No tiene en cuenta que todos los puertos, a excepción del de Comillas, tienen posibilidad de abrigo, aunque el tamaño de las dragas que presentan es un hándicap.

No tiene en cuenta los periodos temporales de dragado permitidos, lo cual se refleja en el diagrama de distribución de medios, señalando el dragado de la canal de Colindres en el mes de enero- febrero. La programación de Suances (mediados de abril a mediados de mayo) se considera muy temprana. Las programaciones de Santoña y San Vicente son compatibles con las restricciones.

En lo relativo a las interferencias y medidas a aplicar, explica solamente la señalización de la draga trabajando y el uso de balizamiento para evitar interferencias a terceros, habla de una zona de muelle de tablestacas sin definir y de una embarcación que no corresponde con las ofertadas.

En relación con los puntos de vertido presenta unas fotos aéreas señalando éstos e indicando distancias y trayectorias desde las zonas de dragado, y no analiza prácticamente nada sobre ellos, salvo las limitaciones de velocidad en canales. Tampoco tiene en cuenta en este apartado la singularidad del punto de vertido de Suances. En cuanto a los posibles vertederos en tierra no realiza ninguna propuesta.

*C. Coherencia de todos los documentos y especialmente, coherencia de la metodología y planificación de la obra con los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades descritas en la Memoria que justifiquen el plazo de ejecución y los plazos parciales que se prevean durante la misma.*

Se aprecia una cierta coherencia en los documentos de la propuesta, salvo la indicación en el texto de equipos no descritos previamente y referencias no pertinentes a la obra.

Se realiza una justificación de la duración de cada actividad, en base a la maquinaria, al sistema de ejecución y a los rendimientos calculados, con corrección de plazos en función del % de superación de oleaje.

El programa de trabajos es inexistente y el único gráfico presentado indica periodos de dragado que no pueden ser realizados por protección medioambiental.

La única referencia al plazo que incluye es la que se ha de deducir del único gráfico representado (5 meses por campaña con 1 mes de parada por el verde).

Así mismo, se echa en falta, no ya en la programación que no presenta, sino en la descripción de la oferta, el reflejo de la singularidad de la primera campaña anual, por el hecho de la finalización reciente del dragado de mantenimiento de la dársena de Colindres y del propio proceso de adjudicación del presente contrato, lo que llevará el inicio de los dragados hacia el verano, aun considerando la fecha de publicación de la licitación.

*D. Concepción general de la obra*

La oferta técnica se aprecia que está poco trabajada.

No se considera ni se respetan los periodos temporales de dragado admisibles por razones medioambientales (singularmente Colindres), ni se considera adecuado el periodo de dragado propuesto en Suances. La solución que se aporta a la interferencia con la actividad pesquera es dejar de dragar por un tiempo en el caso del verde y, por deducción en el gráfico aportado, finalizar los dragados antes de la costera del bonito.

El personal se considera adecuado. Las dragas principales propuestas no se consideran muy adecuadas por su tamaño para algunas zonas (San Vicente zona deportivos, Comillas antedársena) y se tiene dudas razonables de que realmente se disponga del método de succión que se indica para determinadas zonas según el proyecto y la propia oferta (en la CANTABRIA SEIS está admitido que no se posee). No obstante, esto último no se valora negativamente al no tener constancia fehaciente de ello.

Los métodos de dragado de material suelto propuestos en cada zona se consideran correctos. No así el dragado en roca de San Vicente (por su modo de extracción a tierra), ni se considera suficientemente tratado el dragado por medios terrestres de la dársena de Comillas.

Por otro lado, no se describe nada sobre la unidad especial de vertido de material de dragado mediante bombeo a costa, por lo que en este aspecto se considera incompleto.

De acuerdo con lo indicado anteriormente, se otorga una valoración de: 11,0 puntos.

4

Firma 1: 01/04/2020 - Javier Blanco Gil  
JEFE DE SECCION DE PLANIFICACION, ESTUDIOS Y PROYECTOS-D.G. DE OBRAS HIDRAULICAS...  
Firma 2: 01/04/2020 - Amador Gafo Alvarez  
JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACION-D.G. DE OBRAS HIDRAULICAS Y PUERTOS  
Firma 3: 03/04/2020 - Maria Sandra Garcia Montes  
DIRECTOR/A GENERAL-D.G. DE OBRAS HIDRAULICAS Y PUERTOS  
CSV: A0600A59E5MqMgmDC2EGl4SfNqnDjLYdAU3n8j



versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv/validacion.do?codigoVerificacion=A0600A59E5MqMgmDC2EGl4SfNqnDjLYdAU3n8j



### CRITERIO 3: ANÁLISIS MEDIOAMBIENTAL DE LA OBRA

- E. Adaptación al contenido indicado en el apartado "L" del pliego para el Análisis medioambiental:*  
El documento se adapta sólo superficialmente al contenido del apartado L del Pliego, con identificación muy breve de unidades de obra y actividades que puedan generar impactos y de los medios y procesos para minimizarlos en el apartado 2.2.2, incluyendo unidades, medios y procesos que no se corresponden con la obra objeto de la oferta (consumo de áridos, hormigonados, asfaltados...). No se menciona vertedero ni restauración de zonas degradadas y en cuanto a los puntos de vertido se identifican los actuales, pero no se menciona el caso concreto del periodo de validez de Suances. En cuanto al Programa de Vigilancia Ambiental en el apartado 2.2.6 se describen distintos objetivos, aspectos ambientales a tener en cuenta y puntos sobre cómo llevar a cabo la vigilancia, mencionando el proyecto y el documento de Directrices, pero no se menciona la organización, el organigrama, ni dato alguno relativo a la vigilancia sobre el patrimonio cultural ni sobre el periodo de alcance del programa.
- F. Precisión en la identificación de las unidades de obra que puedan generar impactos y adecuación de los medios previstos para minimizarlos.*  
La identificación en el apartado 2.2.2 de unidades de obra y actividades que puedan generar impactos y de los medios y procesos concretos para minimizarlos no es precisa ni completa.
- G. Identificación de requisitos legales:*  
Se identifica la normativa estatal y europea en el apartado 2.2.4 pero no se identifican los requisitos legales de aplicación.
- H. Coherencia interna y con el resto de documentos:*  
El documento no excede el límite establecido. Su coherencia interna y con el resto de documentos se considera discutible por la falta de precisión.

De acuerdo con lo indicado anteriormente, se otorga una valoración de: 1,0 puntos.

### CRITERIO 4: PLAN DE CALIDAD

- I. Adaptación al contenido indicado para el Plan de Calidad en el apartado "L" del pliego:*  
La oferta no se adapta demasiado al contenido indicado en el apartado "L" del pliego, para el plan de calidad.  
En cuanto a aspectos concretos de unidades de obra a controlar, se limita a mencionar 2 tipos de dragado junto con un apartado de evaluación de proveedores y un breve PPI en los apartados 2.3.1.3 y 2.3.3. No se menciona normativa ni aspectos concretos a controlar.  
Como criterios de aceptación y rechazo se aporta una descripción genérica de no conformidades o acciones correctoras y preventivas junto con un programa de puntos de inspección genérico en el apartado 2.3.3, con criterios de aceptación y rechazo obvios como "que la unidad se haya realizado correctamente".  
Se aporta en el apartado 2.3.1.2 organigrama no nominativo y no se designa responsable de calidad ni se aporta CV. Las funciones del equipo quedan detalladas en el apartado 2.3.1 junto con una descripción genérica del plan de calidad. No se propone laboratorio externo concreto.
- J. Concreción de medios de control propuestos:*  
No se designa responsable de calidad ni se aporta C.V. ni se detalla experiencia o titulación. En cuanto al laboratorio, se menciona que se contará con apoyo de laboratorio externo, pero no se concreta más.
- K. Adecuación de la organización y de los controles que se propongan realizar a los objetivos de calidad propuestos*  
La organización y los controles propuestos no se consideran adecuados. El plan de calidad aportado es caótico, inconexo e inexacto en parte de su contenido. Se acredita la implantación de un sistema de calidad certificado por Bureau Veritas hasta 2021 en el apartado 2.3.1.1
- L. Coherencia interna y con el resto de documentos:*  
El documento es bastante breve, no excede el límite establecido. Su coherencia interna y con el resto de documentos no queda clara. En el apartado 2.3.1.2 se mencionan por error controles

5



de laboratorio de dosificación, que no se corresponden con esta obra y un apartado genérico de evaluación de proveedores al mismo nivel que apartados importantes. En conjunto se considera pobre, incompleto e impreciso.

De acuerdo con lo indicado anteriormente, se otorga una valoración de: 2,0 puntos.

### 3.2. DRASEMAR, S.L.

#### CRITERIO 2: MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROCESO DE EJECUCIÓN Y PROGRAMA DE TRABAJOS

##### A. *Adaptación al contenido indicado en el apartado "L" del pliego para la Memoria descriptiva y programa de trabajo.*

La oferta se adapta sensiblemente al contenido indicado en el apartado "L" del pliego para la Memoria, aunque no sigue el mismo orden. El contenido se detalla en el punto B siguiente.

La propuesta se adapta parcialmente al apartado L del PCAP en cuanto al programa de trabajos, si bien alguno de los aspectos del mismo no se consideran completos. Se incluyen: Diagrama de Gantt, distribución de medios en el espacio y en el tiempo y diagrama de inversión. En el diagrama de Gantt se observa un error al trasladar los días calculados de duración de los trabajos en la canal y dársena deportiva de San Vicente de la Barquera (18 y 23 días respectivamente), reflejando que ambas actividades se realizan en 1 día cada una.

No se incluye diagrama espacio- tiempo como tal, si bien en el apartado B1 incluye una tabla de coordinación de las actividades en el espacio y en el tiempo. Por otro lado, tanto la red de precedencias como la holgura total de cada actividad se considera no completos.

En Suances considera que el dragado está autorizado inicialmente solo por dos años, aunque lo programa en los 4 años (proponiendo una alternativa que se indica en el apartado B siguiente).

Propone un plazo efectivo de trabajo de cada anualidad de 7 meses (primer año) a 5 meses (resto). No figuran cifras que indiquen el presupuesto a ofertar por el licitador.

##### B. *Adecuado conocimiento del proyecto, de las zonas de dragado donde será ejecutada la obra y de los puntos de vertido y otros condicionantes externos, así como de su problemática asociada.*

En cuanto a la concepción global de la obra, hace un resumen de planteamiento inicial de la misma (sin referencia a la memoria del proyecto), aunque algo escueto y la consideración de las necesidades de espacio (que refiere no necesitar), así como el análisis de interferencias a la navegación o atraque (descrito en 2 líneas, o sea escuetamente tratado).

En cuanto al resumen de medios personales y materiales, la titulación del personal propuesto se considera correcta. Medios principales: Dragas: CABO DO MUNDO (180 m<sup>3</sup>) (succión y cuchara), KINGKONG2 (180 m<sup>3</sup>) (cuchara); BETRIZ MARIA (100 m<sup>3</sup>) (succión). Todas en propiedad. Pone a disposición embarcación auxiliar TRAOMAR, pontona SALYMAR y medios de visión subacuática. Disponibilidad plena de equipos todo el contrato con 24 h de margen.

En lo relativo a la descripción de las actividades a realizar, define éstas por puerto, detallando cuestiones como zonas a dragar, tipo de material, punto de vertido, condicionantes (operatividad del puerto, costeras, técnicos, ambientales, arqueológicos, climatológicos), sistema de dragado por zonas (incluyendo medios a utilizar y rendimientos). Define bien la forma de dragado en seco de la dársena de Comillas y su carga y transporte a vertedero de tierra. El dragado en roca de SVB lo ejecuta mediante picado con martillo desde plataforma y posterior cargado a la cántara del gánguil con cuchara (similar al realizado en 2018), y en zonas de poca potencia mediante picado manual con buzos (esto se estima complicado salvo en los momentos de repunte de las mareas, debido a las corrientes). También define, para cada puerto, cómo se desplaza hasta el punto de vertido disponiendo de cántaras herméticas con sensor de apertura monitorizado, así como la ejecución del vertido controlado mediante AIS.

6

Firma 1: 01/04/2020 - Javier Blanco Gil  
JEFE DE SECCION DE PLANIFICACION, ESTUDIOS Y PROYECTOS-D.G. DE OBRAS HIDRAULICAS...  
Firma 2: 01/04/2020 - Amador Gafo Alvarez  
JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACION-D.G. DE OBRAS HIDRAULICAS Y PUERTOS  
Firma 3: 03/04/2020 - María Sandra García Montes  
DIRECTOR/A GENERAL-D.G. DE OBRAS HIDRAULICAS Y PUERTOS  
CSV: A0600A59E5MqMgmDC2EGl4SfNqnDJLYdAU3n8j



En la dársena de Comillas, una vez ejecutado el dragado de la obra actual, oferta la ejecución del dragado mediante retro sobre pontona y carga del material a la draga, transportándolo posteriormente a punto de vertido marítimo por medio de contenedores intermedios. Adicionalmente propone el dragado de alguna zona como el carro de Colindres mediante buzos y bomba TOYO (adecuada para zonas sin calado). Refleja que se ha realizado recientemente el dragado de la dársena de Colindres (necesario solo repaso el primer año; y propone para el segundo año una limpieza manual con buzos en la zona de pantalanes y carro varadero, si es necesario. Esta propuesta no se entiende bien). También refleja que están en marcha las obras de la dársena de Comillas y el Nuevo puerto de SVB, aunque indica que por este último motivo el dragado de mantenimiento disminuirá (lo cual se considera probable solo en la zona de deportivos contigua a la nueva canal, pero no de forma generalizada en el resto del puerto, por lo que no es preciso). Finalmente, indica la problemática en relación con el punto de vertido de Suances, sugiriendo la posibilidad de extraer el material y llevarlo a vertedero en tierra, lo cual, además de no estar definido el procedimiento, no se considera procedente por ser arenas limpias.

En cuanto a las necesidades, indica no necesitar oficinas (ponen a disposición la de Colindres). Da a entender que no necesita zonas de acopios pues va todo en los barcos. Acopia el material de la dársena de Comillas en la zona de la rampa para el oreo del mismo o en contenedores para la carga a la draga si se vierte en mar.

En cuanto a los condicionantes, los estudia por puerto; Técnicos: bien estudiado, poniendo en relación las dimensiones de las zonas con las dragas seleccionadas; Climatológicos: está bastante bien estudiado; Medioambientales: bien estudiado, citando los condicionantes establecidos por Costas en relación con el punto de vertido de Suances por estar dentro de la ZEPA, e incluyendo en general la previsión de colocación de sistema de cierre hermético monitorizado, cuchara ecológica de doble cierre hermético, barreras con cortinas antiturbidez, o sistema de posicionamiento en tiempo real AIS; Arqueológicos: bien estudiado para cada puerto conforme a proyecto; Interferencias con usuarios y explotación portuaria: bien estudiado mostrando las épocas en que cada puerto se encuentra en mayor actividad por cada costera. Tiene en cuenta los periodos temporales de dragado permitidos para los distintos puertos, y en particular en la canal de Colindres. La programación de Suances, en verano, se considera adecuada. Las programaciones de Santoña y San Vicente son compatibles con las restricciones.

En lo relativo a las interferencias y medidas a aplicar, prevé la utilización de sistema de "spuds" para minimizar el espacio cuando la draga está trabajando y el uso de balizamiento para señalizar. No se refiere a las interferencias sobre los pantalanes, ni donde atracarán las dragas (sólo en Suances marca la zona de fondeo). No habla de reuniones de información en los puertos, aunque dice que la radio la tienen abierta siempre.

En cuanto a los puntos de vertido, también los estudia por puerto. Prevé el movimiento a cada punto de vertido con la distancia a cada uno de ellos, define la forma de vertido para cada draga y la forma de realizarlo para el punto de vertido en la playa de Laredo. Vertedero de tierra: determina el vertedero de Castañeda.

- C. *Coherencia de todos los documentos y especialmente, coherencia de la metodología y planificación de la obra con los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades descritas en la Memoria que justifiquen el plazo de ejecución y los plazos parciales que se prevean durante la misma.*

Se aprecia coherencia en los documentos de la propuesta, salvo lo comentado en el apartado anterior, no encontrando grandes discrepancias entre distintas partes de la misma. Se realiza una justificación de la duración de cada actividad, en base al sistema de ejecución y al análisis de rendimientos, indicando maquinaria y personal. El programa de trabajos está adaptado a esta justificación y al procedimiento propuesto para los distintos dragados a efectuar, considerando las disminuciones de rendimientos y márgenes adicionales y estimando la duración (5 a 7 meses por campaña), lo cual parece razonable.



**G. Identificación de requisitos legales:**

La identificación de requisitos legales es muy breve, mencionando en el apartado A que la obra no requiere someterse a Evaluación Ambiental, que no es de aplicación el EIA ordinario y el periodo de validez del punto de vertido actual de Suances.

**H. Coherencia interna y con el resto de documentos:**

El documento no excede el límite establecido. Se puede decir que es coherente en sí mismo y con el resto de documentos.

De acuerdo con lo indicado anteriormente, se otorga una valoración de: 6,0 puntos.

**CRITERIO 4: PLAN DE CALIDAD**

**I. Adaptación al contenido indicado para el Plan de Calidad en el apartado "L" del pliego:**

La oferta se adapta notablemente al contenido indicado en el apartado "L" del pliego, para el plan de calidad:

- Realiza una exposición detallada sobre las unidades de obra a controlar a lo largo de las distintas etapas de la obra y de los aspectos concretos a controlar en distintos protocolos en los apartados C.8 y D pero no se menciona la normativa aplicable.
- Se detallan los criterios de aceptación y rechazo en las fichas del PPI del apartado C.8 y en la tabla anexo.
- No se aporta organigrama ni se designa responsable de calidad. Se propone como laboratorio de calidad externo a Icinsa y como control geométrico a Ingeconsul

**J. Concreción de medios de control propuestos:**

No se designa responsable de calidad pero hay propuestas concretas de laboratorio externo de calidad y de control geométrico. El plan propuesto en conjunto es concreto.

**K. Adecuación de la organización y de los controles que se propongan realizar a los objetivos de calidad propuestos.**

La organización y los controles propuestos se consideran adecuados. En el apartado E se acredita la implantación de su sistema de calidad, certificado por Bureau Veritas hasta 2022.

**L. Coherencia interna y con el resto de documentos:**

El documento no excede el límite establecido. Se puede decir que es coherente en sí mismo y con el resto de documentos.

De acuerdo con lo indicado anteriormente, se otorga una valoración de: 5,0 puntos.

**3.3. UTE: MARCOR XOVE, S.L.- CONSTRUCCIONES GOVASUR S.L.U.**

**CRITERIO 3: MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROCESO DE EJECUCIÓN Y PROGRAMA DE TRABAJOS**

**A. Adaptación al contenido indicado en el apartado "L" del pliego para la Memoria descriptiva y programa de trabajo.**

La oferta se adapta a lo indicado en el apartado "L" del pliego para la Memoria. El contenido se detalla en el punto B siguiente.

Igualmente, la propuesta se adapta al apartado L del PCAP en cuanto al programa de trabajos, incluyendo todos los aspectos solicitados, a excepción de los diagramas espacio- tiempo de la obra (que lo justifica por no ser una obra lineal).

No obstante, se observa lo siguiente:

9



- Los rendimientos están bien justificados, en base al equipo humano y materiales y medios, teniendo en cuenta condicionantes estudiados mediante coeficientes reductores. Se realiza para cada draga, para todos los puertos. Sin embargo, no tiene en cuenta las costeras en la programación de los trabajos.
- En cuanto a la programación de trabajos, los dragados se concentran en 4 meses en cada campaña, repitiendo la misma secuencia de actuación (San Vicente de la Barquera, Colindres, Santoña, con una draga / Comillas, Suances y el resto de San Vicente con la otra), salvo los dos últimos años, en que elimina el puerto de Suances, sin ofrecer ninguna alternativa.
- En el estudio de las inversiones mensuales y el ajuste de las anualidades se observa que la facturación según la programación de la primera anualidad prevista por el licitador (1.540.000 €) supera ampliamente la anualidad prevista en el PCAP (650.000 €), e igualmente ocurre en el año 2021 (programado por el licitador: 1.525.000 €; previsto en el PCAP: 1.265.000 €), por lo que no se considera adecuada dicha programación.
- Por lo demás, no figuran cifras que indiquen el presupuesto a ofertar por el licitador.

**B. Adecuado conocimiento del proyecto, de las zonas de dragado donde será ejecutada la obra y de los puntos de vertido y otros condicionantes externos, así como de su problemática asociada.**

En cuanto a la concepción global de la obra, en primer lugar, en la introducción refiere un título que no es el del proyecto de las obras que se contratan. La concepción global de la obra es escasa, presenta un conjunto de fotos con las zonas a dragar de cada puerto. No localiza bien las zonas a dragar en SVB.

En cuanto al resumen de medios personales, se indica que la titulación el jefe de obra es técnico naval. En cuanto a los medios materiales principales propone las siguientes dragas: ADRICRISTUY (succión) (245 m<sup>3</sup>), PUNTA GALEA (cuchara) (250 m<sup>3</sup>). Adicionalmente cuenta con el compromiso de disponer como dragas de apoyo de la ELMAR DOS (esta draga va también con la oferta de CIOMAR, y es propiedad de OMARSUB), OMARSUB TRES (propiedad de OMARSUB) y DRAGASUB (propiedad de Dragados de Mantenimiento de Puertos, empresa que va en UTE con SATO en la plica nº 4). En general se estima que las dragas principales propuestas son grandes para las zonas a dragar.

Para el dragado de la dársena de Comillas por medios terrestres propone una retroexcavadora de 22 m. de brazo, con dragado desde el muelle. Esto se estima que no es viable por la resistencia de los muelles y su ocupación.

No se aclara la disponibilidad de las dragas, trabajan 4 meses a 24h/7 días, lo cual implica trabajos nocturnos, cuestión que debería ser autorizada previamente por el Director de Obra según prevé el Pliego del proyecto.

En lo relativo a la descripción de las actividades, realiza reportaje fotográfico *in situ*, y define: trabajos previos, replanteo, dragado en terrenos blandos, en roca y en terrenos blandos por medios terrestres.

En terrenos blandos se limita a decir que draga va a cada puerto, no se define como se realiza el dragado en cada zona de cada puerto. Utiliza la draga PUNTA GALEA para todo el puerto de Santoña y ésta no posee succión (método indicado para la canal y la barra), lo que se estima incorrecto. Por otro lado, utiliza la ADRICRISTUY para la zona deportiva de SVB y para la antedársena de Comillas, que se estima grande para ellas (incorrecto).

Para el dragado en roca de SVB indica que se realizará con la draga PUNTA GALEA, define a nivel teórico distintos medios mecánicos, sin concretar cual utilizará y considera como opción voladuras controladas si es necesario, lo que se estima correcto, pero incompleto ya que no considera la problemática existente en la zona concreta (aterramiento de perforaciones, etc.).

En terrenos blandos por medios terrestres para la dársena de Comillas define utilizar una retroexcavadora de brazo largo sobre los muelles; como se ha comentado esto no es viable porque el espacio es muy limitado y el peso puede arruinar los muelles; se estima un método



incorrecto que se aparta de lo establecido en el proyecto. El control de vertido y balizamiento se estiman correctos.

En cuanto a las necesidades, no propone oficina, lo cual se estima necesario para la atención de los dragados, aunque no es necesario que exista una en cada puerto. No tiene necesidad de acopios ni instalaciones auxiliares, a excepción de los acopios de material a orear en el puerto de Comillas (planteamiento que se estima correcto).

En cuanto a los condicionantes, incluye una serie de ellos; Administrativos: bien estudiados. Ambientales: se estima que están bien estudiados. Climatológicos: bien estudiados. Otros: en lo relativo a la disponibilidad de equipos: expone que necesita 10 días para tener los equipos a disposición, lo que es incorrecto pues la disponibilidad ha de ser permanente conforme al PPTP del proyecto. No considera el condicionante de las campañas de las costeras. En cuanto a la duración de las jornadas: propone 24 h/7 días, lo que implica trabajos nocturnos y esto, como se ha comentado, es excepcional según el PPTP del proyecto.

Tiene en cuenta los periodos temporales de dragado permitidos para los distintos puertos, y en particular en la canal de Colindres. Por contra, la programación de Suances se considera demasiado temprana. Las programaciones de Santoña y San Vicente se consideran compatibles con las restricciones.

En lo relativo a las interferencias y medidas a aplicar, explica las interferencias que se producen en cada puerto fundamentalmente por la existencia de pantalanés. Para evitar las interferencias dice que el puerto tendrá que buscar una reubicación de las embarcaciones (que no se entiende como mitigar interferencias) y que no necesita quitar pantalanés para dragar (lo cual no es preciso, al menos necesitará retirar los fingers en todo caso, y en la zona deportiva de SVB necesitará retirar todo, máxime con el tamaño de las dragas que ofertan). No obstante, en San Vicente sólo se dice que existe dársena antigua y nueva, sin indicar más. Para el puerto de Comillas habla de retirar muertos (que no se corresponde con el sistema de fondeos que existe). Se refiere también a las embarcaciones deportivas de la dársena de Suances, cuando ésta no se draga. En las canales de navegación estudian la interferencia con la navegación en función de sus anchuras, determinando que no existe afección y proponen balizamiento y AIS.

En cuanto a los puntos de vertido, presenta distintas tablas y gráficos con los puntos de vertido, pero comete el error de incluir la zona de muelles en el punto de vertido de la playa de San Vicente de la Barquera y no refiere el vertido de la dársena deportiva. Como vertedero en tierra señala el vertedero de Castañeda.

*C. Coherencia de todos los documentos y especialmente, coherencia de la metodología y planificación de la obra con los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades descritas en la Memoria que justifiquen el plazo de ejecución y los plazos parciales que se prevean durante la misma.*

Se aprecia coherencia en los documentos de la propuesta, salvo lo comentado en el apartado anterior, no encontrando grandes discrepancias entre distintas partes de la misma. Se realiza una justificación de la duración de cada actividad, en base al sistema de ejecución y al análisis de rendimientos, indicando maquinaria y personal. El programa de trabajos está adaptado a esta justificación y al procedimiento propuesto para los distintos dragados a efectuar, considerando las disminuciones de rendimientos y márgenes adicionales y estimando la duración total (4 meses por campaña, considerando que trabajan simultáneamente dos dragas, 24/7) y por puerto, los cuales parecen razonables.

No se sugieren posibles soluciones al vertido de Suances tras los dos primeros años, eliminándolo sencillamente de la programación.

Existe un desfase importante entre la propuesta de certificación del licitador en el primer año de dragado y el importe disponible en la partida presupuestaria de esa anualidad. El segundo año también se supera, aunque no en la misma proporción.

Así mismo, se echa en falta en la programación el reflejo de la singularidad de la primera campaña anual, por el hecho de la finalización reciente del dragado de mantenimiento de la dársena de Colindres y del propio proceso de adjudicación del presente contrato, lo que llevará





La oferta no se adapta demasiado al contenido indicado en el apartado "L" del pliego, para el plan de calidad.

Se menciona que el control de las unidades de obra en sus aspectos concretos se establecerá en documentos futuros. Se aporta un listado de normativa, un breve cuadro genérico sobre aspectos a controlar y un apartado amplio sobre excavación de fangos referido a una dársena del puerto de Algeciras. Apartado 3.2.

Se aporta información variada poco concreta y no especialmente referida a los trabajos a realizar, en el apartado 3.3.

Se aporta en el apartado 3.4 organigrama muy breve nominativo y no se aporta CV del responsable de calidad, pero se menciona su titulación y su experiencia. Las funciones del equipo quedan bien detalladas y se propone a TECNOAMBIENTE como laboratorio externo, con compromiso de colaboración.

*J. Concreción de medios de control propuestos:*

Se designa responsable de calidad, pero no se aporta C.V., aunque se menciona su titulación y experiencia. En cuanto al laboratorio propuesto, cabe señalar que TECNOAMBIENTE tiene su sede más cercana en Zaragoza. El plan propuesto en conjunto no es concreto.

*K. Adecuación de la organización y de los controles que se propongan realizar a los objetivos de calidad propuestos.*

La organización y los controles propuestos no se consideran adecuados. El plan de calidad aportado es caótico, inconexo e inexacto en parte de su contenido. Se acredita la implantación de un sistema de calidad por Construcciones GOVASUR, certificado por BUREAU VERITAS hasta 2021.

*L. Coherencia interna y con el resto de documentos:*

El documento no excede el límite establecido. Su coherencia interna y con el resto de documentos, se considera muy discutible: en el apartado 3.2 se mencionan por error trabajos que no se corresponden con el proyecto, una cantera de la provincia de Cádiz, se menciona al menos en dos ocasiones a la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras y se aporta una fotografía aérea del puerto de Algeciras. A excepción del apartado de organización y organigrama, en conjunto se considera incompleto e impreciso.

De acuerdo con lo indicado anteriormente, se otorga una valoración de: 2,0 puntos.

### **3.4. UTE: SOCIEDAD ANÓNIMA DE TABAJOS Y OBRAS- DRAGADO Y MANTENIMIENTO DE PUERTOS, S.L.U.**

#### **CRITERIO 3: MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROCESO DE EJECUCIÓN Y PROGRAMA DE TRABAJOS**

*A. Adaptación al contenido indicado en el apartado "L" del pliego para la Memoria descriptiva y programa de trabajo.*

La oferta se adapta adecuadamente a lo exigido en el apartado "L" del pliego para la Memoria, aportando la información solicitada. El contenido se indica en el apartado B siguiente.

Esta presenta un documento fotográfico de cada zona a dragar en cada puerto, y se definen bien las zonas y tipos de dragado y vertido en general, aunque utilizando algunos párrafos, gráficos y tablas de la memoria del proyecto.

En cuanto al programa de trabajos, la oferta se adapta rigurosamente al apartado L del PCAP. Este aspecto de valoración se entiende que es muy completo y correcto, incluyendo todos los diagramas que se solicitan. Los rendimientos se aprecian bien justificados en base al equipo humano, materiales y medios y teniendo en cuenta los condicionantes estudiados para los que se aplican coeficientes reductores por estos motivos.

13



Se indica una duración de los trabajos de 7 meses cada anualidad, considerando una serie de coeficientes de seguridad por paradas obligadas por distintas circunstancias.

No figuran cifras que indiquen el presupuesto a ofertar por el licitador.

**B. Adecuado conocimiento del proyecto, de las zonas de dragado donde será ejecutada la obra y de los puntos de vertido y otros condicionantes externos, así como de su problemática asociada.**

Se estima que el licitador tiene un buen conocimiento del proyecto y de la obra a ejecutar, no obstante las cuestiones que se señalan en el presente apartado. Define bien las zonas de dragado en general, aunque se aprecian algunas inexactitudes en las zonas de dragado del puerto de San Vicente de la Barquera. Erróneamente indica que la roca dragada en San Vicente de la Barquera se lleva a vertedero terrestre, cuando el proyecto prevé su vertido marítimo. Así mismo, la dársena pesquera de este mismo puerto se refiere que se draga por medios mecánicos, cuando es más efectivo hacerlo por succión, al tratarse de arenas.

En cuanto al resumen de medios personales y materiales, el organigrama del personal y titulaciones se consideran correctos. Los medios materiales principales propuestos, la draga DRAGASUB (succión en marcha y cuchara; 125 m<sup>3</sup> de cántara), y la draga MIMAR TRES (succión y cuchara; 80 m<sup>3</sup> de cántara). Esta última, la más pequeña de las ofertadas, solo se prevé su utilización en la primera intervención (canal y dársenas) en Santoña, siendo el resto de los trabajos realizados por la otra draga propuesta, de mayor capacidad en general, por lo que se despeja la duda de si puede considerarse algo pequeña. La draga de succión en marcha se considera que puede ser algo más adecuada que las de succión estática para los espesores de dragado que se manejan en el presente proyecto.

Describe todas las actividades a realizar conforme a lo reflejado en las unidades de obra del proyecto. En general demuestra su conocimiento y analiza las operaciones simples de trabajo. No obstante, comete algunos errores, como indicar adecuado el método de succión para fangos, o asimilar que todas las dársenas, por el hecho de serlo, se dragan por medios mecánicos. Se echa en falta la relación: zona del puerto- tipo de material- tipo de dragado correspondiente. Las dragas llevan sistema de posicionamiento por satélite y disponen de *software* específico para la correcta situación durante el dragado y el vertido. La descripción de la actividad de impulsión por tubería es correcta, muy enfocada a regeneración de playas. La actividad de dragado en roca lo propone mediante martillo en una de las dragas, lo cual es complicado pues la embarcación no dispone de patas estabilizadoras. No se detalla la actividad del transporte y vertido en los puntos, ni se indica cómo se hace el dragado por tierra de Comillas. Las actividades de seguimiento arqueológico, ambiental, de calidad y batimétrico se consideran bien estudiadas y correctas, aunque se detecta alguna referencia no pertinente a la obra.

En cuanto a las necesidades, ponen a disposición la oficina de la C/ Cádiz de Santander). Da a entender que no necesitan zonas de acopios pues va todo en los buques.

En cuanto a los condicionantes, se estudian bien en general. Las interferencias con usuarios y la explotación portuaria se aprecia que está vagamente definida en este apartado (no se habla de la principal interferencia a pesqueros). Por otro lado, algunos de los aspectos considerados como condicionantes no se consideran como tales por este Servicio (por ejemplo, disponibilidad de medios, jornada laboral, anualidades previstas, instalaciones auxiliares y acopios, plan de control batimétrico,...). Así mismo, entre los condicionantes indica el vertido del dragado en roca en vertedero terrestre, lo cual no está previsto así en el proyecto (sin embargo, no se hace esta referencia posteriormente en el apartado específico relativo a los vertederos marítimos y terrestres).

Tiene en cuenta los periodos temporales de dragado permitidos para los distintos puertos, y en particular en la canal de Colindres. La programación de Suances, en verano, se considera adecuada. Las programaciones de Santoña y San Vicente son compatibles con las



restricciones. Además de lo anterior se considera que la programación integra las necesidades para las costeras en los puertos con mayores volúmenes de capturas.

En lo relativo a las interferencias y medidas a aplicar, se explican sistemas de abordar los trabajos en las diferentes zonas para minimizar las interferencias con la navegación, en general correctos, sin embargo, se echa en falta el tratamiento de interferencias sobre los atraques a deportivos, atraque de las dragas, posibles señalizaciones de los trabajos, coordinación previa con cofradías, etc.

En cuanto a los puntos de vertido, se incluye la dársena de Comillas tanto en vertedero marino (no es correcto), como en terrestre (sí lo es), para el cual prevé el vertedero de CANDESA. En San Vicente de la Barquera no se incluye la roca específicamente en el punto de vertido (se trata como "resto").

*C. Coherencia de todos los documentos y especialmente, coherencia de la metodología y planificación de la obra con los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades descritas en la Memoria que justifiquen el plazo de ejecución y los plazos parciales que se prevean durante la misma.*

Se aprecia coherencia en los documentos de la propuesta, salvo lo comentado en el apartado anterior en cuanto al destino de la roca, no encontrando grandes discrepancias entre distintas partes de la misma. Se detecta alguna referencia no pertinente con la obra. Se realiza una justificación de la duración de cada actividad, aportando maquinaria y personal. El programa de trabajos está adaptado a esta justificación y al procedimiento propuesto para los distintos dragados a efectuar, considerando las disminuciones de rendimientos y márgenes adicionales y estimando la duración por puerto y total (7 meses por campaña), los cuales parecen razonables y en la línea de los actuales. En la programación se incluye Suances, si bien se señala que se programa considerando que se obtiene la autorización pertinente.

Solo se echa en falta el señalamiento de la singularidad de la primera campaña anual, por el hecho de la finalización reciente del dragado de mantenimiento de la dársena de Colindres, y del propio proceso de adjudicación del presente contrato, lo que llevará el inicio de los dragados hacia el verano.

*D. Concepción general de la obra*

La oferta está estudiada, con un planteamiento de ejecución basado en la experiencia. Las dragas propuestas se consideran adecuadas según la programación establecida, para todas las zonas y materiales a dragar.

Consideran y respetan los periodos temporales de dragado admisibles por razones medioambientales, integrándolo en la programación, conjuntamente con las necesidades de las costeras en los puertos de mayor volumen de capturas.

Realiza una adecuada descripción de los métodos aplicables de dragados según las zonas y materiales, salvo en la zona pesquera de San Vicente de la Barquera, y se aprecia un exiguo tratamiento del dragado por métodos terrestres de Comillas, así como tampoco trata en extenso la actividad del transporte y vertido en los puntos designados en general. Así mismo, se considera poco efectivo el sistema de picado de roca desde la draga. Sí considera la singularidad de la autorización de vertido por dos años de Suances.

La programación de la obra es la que se encuentra más justificada y detallada.

De acuerdo con lo indicado anteriormente, se otorga una valoración de: 25,0 puntos.

### CRITERIO 3: ANÁLISIS MEDIOAMBIENTAL DE LA OBRA

*E. Adaptación al contenido indicado en el apartado "L" del pliego para el Análisis medioambiental:*  
El documento se adapta notablemente al apartado L del Pliego, puesto que identifica unidades de obra y actividades que puedan generar impactos así como los medios y procesos concretos para minimizarlos en los apartados 2.3 y 2.4. Se identifican los puntos de vertido en el apartado

15







